

## *Poder Judicial de la Nación*

///nos Aires, **6** de junio de 2023.-

Y VISTO:

La providencia de la Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán N° 123/2023, del 5 de junio del corriente año y,

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En este sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o

USO OFICIAL

en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, mediante providencia del 5 de junio del corriente año, designó como magistrado subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Santiago del Estero, al señor Juez Federal N° 2 de dicho distrito, doctor Sebastián Diego Argibay, por el 5 de junio de 2023, en reemplazo del doctor Guillermo Daniel Molinari, quien hizo uso de licencia en los términos del artículo 34 c) del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

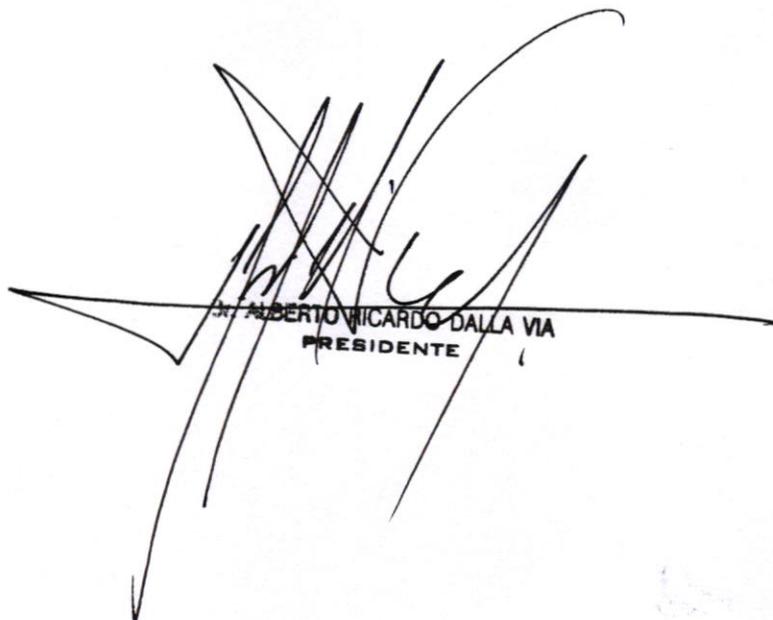
**RESUELVE:**

1°) Designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia Electoral de Santiago del Estero, al doctor Sebastián Diego Argibay, en reemplazo del doctor Guillermo Daniel Molinari, por el 5 de junio de 2023.

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, del señor Juez Federal y del señor magistrado designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección

*Poder Judicial de la Nación*

de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de  
Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----



ALBERTO RICARDO DALLA VIA  
PRESIDENTE

USO OFICIAL